



RESOLUCIÓN NÚMERO **049** DE

(**Enero 25 de 2022**)

“Por la cual se hace un Encargo en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 de la Ley 909 de 2005 dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que, la Profesional Especializada el Grupo de Talento Humano evidenció que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central existe una vacante temporal en el empleo de carrera Secretario Código 4178, Grado 13, cuyo titular, la servidora pública Gloria Bautista Alarcón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.308.148, se encuentra en otra situación Administrativa.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la profesional Especializada de Talento Humano verificó y certificó que Nubia Esperanza Nieto de Alonso, identificada con cédula de ciudadanía número 51589842 de Bogotá, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el Encargo del empleo de Secretario Código 4178 Grado 13, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y hacer el encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar en el empleo de Secretario, Código 4178, Grado 13 de la planta global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a **NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.589842, mientras el titular del cargo Gloria Bautista Alarcón se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del empleo. A partir del 1 de febrero de 2022 y mientras dure la situación Administrativa del titular.

Artículo 2 Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 días de enero de 2022**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela Bautista, Apoyo Rectoría

Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisó: Lucibeth Blanchar M - Profesional Especializado de Talento Humano

Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---